

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01235.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 21 de enero pasado (derivado No. 55 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Poner en conocimiento del auxiliar de la justicia JOSÉ ALONSO FORERO BETANCOURT, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de perito avalador, el escrito que milita a folio preliminar del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte actora (derivado No. 55 del expediente digital), para que dentro del término de la distancia de pronuncie al respecto.-

Comuníquese lo anterior mediante telegrama, o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Igualmente por secretaría remítase al abogado que representa a la parte actora, la dirección física y electrónica, y el número de contacto del perito JOSÉ ALONSO FORERO BETANCOURT, el cual figura en la Lista de Auxiliares de la Justicia.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 028, hoy 18 de febrero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d12079933f5cef2127c6492d3a130ab48dae907b2701c375f44935fd2b2568**

Documento generado en 17/02/2022 04:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>